UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 407 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1142-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 0860-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 313-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica y el Memorando Nº 255-2021-UNSCH-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre ratificación de nombramiento del Lic. Vladimir Acori Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 269-2021-FIMGC-D, de fecha 06 de julio de 2021, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la ratificación de nombramiento del Lic. Vladimir Acori Flores como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el período de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2019 al 28 de diciembre de 2021;

Que, a través del Memorando Nº 313-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 02 de agosto de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento del Lic. Vladimir Acori Flores, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	7.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	13.45
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	5.50
IV	INVESTIGACIÓN	0.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	10.88
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	12.75
VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	0.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 407 -2021-UNSCH-CU

VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	4.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	2.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	0.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	3.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	0.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	0.00
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	0.00
XV	SANCIONES	0.00
TOTAL		**58.58**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento del Lic. Vladimir Acori Flores como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de setiembre de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento del Lic. VLADIMIR ACORI FLORES como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2019 al 28 de diciembre de 2021.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

- 1677 - SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 407 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ccz